

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, TÚNELES, ACUEDUCTOS

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El Proyecto se Ubica Ingresando por la vía Las Mercedes - Puerto Nuevo se llega a la población de Puerto Nuevo y de ahí más 3.5 km.en vía lastrada hasta La Avanzada.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)	Altitud
726884.0	9977145.0	550
726884.0	9977132.0	550
726931.0	9977133.0	550
726931.0	9977145.0	550
726884.0	9977145.0	550

Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):	- Construcción
Dirección del proyecto, obra o actividad:	Ingresando por la vía Las Mercedes - Puerto Nuevo se llega a la población de Puerto Nuevo y de ahí más 3.5km.en vía lastrada hasta La Avanzada

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ALLURIQUIN
Tipo zona: Rural		

Datos del promotor

Nombre:	BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY	
Domicilio del promotor:	Campamento del GAD- Provincial; Dirección de Ambiente	
Correo electrónico del promotor:	iva_ortega@hotmail.com	Teléfono: 0987230687

Características de la zona

Área del proyecto (m2): 50.0	Infraestructura (residencial, industrial, agropecuaria u otros): Otros
Area Total del proyecto (m2): 50.0	Area de implantación: 50.00 m2
Agua potable: No	Consumo de agua por mes (m3): 0
Energía eléctrica: No	Consumo de energía eléctrica por mes (Kv): 0
Acceso vehicular: No	Tipo de vía de acceso: No aplica
Alcantarillado: No	

SITUACION DEL PREDIO

Situación del predio:	Otros: Convenio
-----------------------	--------------------

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

(Ver Anexo 1)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actividades del proceso

Fase	Actividad	Fecha desde	Fecha hasta	Descripción
Construcción	Desbroce de vegetación	28/03/2017	29/06/2017	Se realizara el desbroce de la vegetación para el inicio del proyecto.
Construcción	Explanación y nivelación del terreno	13/03/2017	27/04/2017	Se realizara una Explanación en el área del proyecto para dar inicio a la construcción de los proyectos.
Construcción	Colocación de hormigón	06/03/2017	28/04/2017	Se procederá a la colocación de Hormigón formando las bases del puente
Construcción	Movimientos de tierra	06/02/2017	30/03/2017	Se realizaran Movimientos de tierra en la ejecución del proyecto en la etapa constructiva de las bases.

Equipos y herramientas

Equipo o Herramienta	Cantidad (Unidades)
Andamios	8
Cinta métrica	6
Retro excavadoras	1
Camión volqueta	3

Materiales e insumos

Materiales e insumos	Cantidad
Agua	72 (m3)
Hormigón	4738 (m3)
Instalaciones sanitarias	1 (u)

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Clima:	Subtropical(500-2300msnm)
Tipo de suelo:	Francos
Pendiente del suelo:	Ondulado (pendiente mayor al 30%)
Demografía (Población más cercana):	Entre 0 y 1.000 habitantes
Abastecimiento de agua población:	Cuerpo de aguas superficiales
Evacuación de aguas servidas población:	Cuerpos de aguas superficiales
Electrificación:	Red pública
Vialidad y acceso a la población:	Caminos vecinales
Organización social:	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)

Componente Fauna:

Piso Zoogeográfico donde se encuentra el proyecto:	Tropical noroccidental (0 - 800 msnm)
Grupos faunísticos que se encontraron en el área del Proyecto:	Aves

6. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

Fase: Construcción - Actividad: Desbroce de vegetación	
Factor	Impacto
Suelo	Movimientos de tierras
Fase: Construcción - Actividad: Explanación y nivelación del terreno	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Molestias causadas a la comunidad por la operación y funcionamiento del proyecto o actividad
Fase: Construcción - Actividad: Colocación de hormigón	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Riesgos laborales por falta de equipo de seguridad, accidentes y contingencias
Fase: Construcción - Actividad: Movimientos de tierra	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Molestias causadas a la comunidad por la operación y funcionamiento del proyecto o actividad

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Entrega de los residuos sólidos como escombros a escombreras	GADS DT	2017-05-02	2017-05-16	\$100.00	Retirar material del proyecto acabado	1Diario
Limpiar los escombros de la	GADS DT	2017-04-05	2017-05-04	\$100.00		1Diario

tierra						
Se desmantelara todas las instalaciones temporales una vez que haya cumplido con su función	GADSDT	2017-04-04	2017-05-16	\$100.00	Se retirara todas las maquinarias y materiales ocupados con el fin de desocupar el inicio de operación del mismo proyectp	1Diario

Plan de contingencias

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Evacuar el área de influencias directa e indirecta en caso de la ocurrencia de una eventualidad	GADSDT	2017-02-01	2017-05-17	\$0.00	A fin de evitar daños a los actores del área de construcción se debe tomar esta medida de evacuación	1Anual
Capacitar a los trabajadores de las obras sobre posibles eventos fortuitos	GADSDT	2017-02-03	2017-05-16	\$50.00	Los trabajadores deben estar capacitados para cualquier eventualidad y poder toar medidas necesarias	2Trimestral
Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencia	GADSDT	2017-02-01	2017-05-15	\$100.00	Se debe contar con insumos como extinguidores u otro que ayuden con una eventualidad	1Anual

Plan de manejo de desechos

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Los escombros que se generen en la obra serán dispuestos en escombreras autorizadas	GADSDT	2017-02-08	2017-04-13	\$30.00		1Anual
Manejo de desechos y clasificación de desechos sólidos generados en la obra	GADSDT	2017-02-03	2017-05-03	\$50.00	Se los clasificara mediante la implementación de contenedores etiquetados	1Anual
Uso de letrinas y pozo sépticos en etapa de preparación del sitio y	GADSDT	2017-02-08	2017-05-09	\$50.00	Las letrinas y el pozo séptico serán para el uso de los obreros que se	1Anual

construcción					encontraran en la etapas de construcción	
Plan de monitoreo y seguimiento						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Control y seguimiento de los obreros en cada sección de las actividades encomendadas	GADSDT	2017-02-01	2017-05-16	\$50.00		1Trimestral
Se realizara actividades con trabajadores para incorporar el buen manejo de equipos y materiales	GADSDT	2017-02-05	2017-04-24	\$100.00		1Trimestral
Se monitorea las actividades encaminadas para la construcción de los puentes y los materiales que se utilice para dicha actividad	GADSDT	2017-02-01	2017-06-08	\$100.00		1Semestral
Plan de prevención y mitigación de impactos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Capacitación de actores	GADSDT	2017-02-08	2017-04-06	\$0.00	La capacitación también se incluirá en el plan	1Trimestral
Riesgo para evitar levantamiento de partículas y uso de lonas en volquete de carga	GADSDT	2017-02-09	2017-04-19	\$50.00	Se utilizara para el riesgo del tanquero de 15 m3	1Diario
Implementación de señalética	GADSDT ^o	2017-02-07	2017-03-08	\$100.00		1Trimestral
Plan de relaciones comunitarias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Charlas de socialización con la comunidad aledaña sobre el proyecto sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	GADSDT	2017-02-15	2017-05-10	\$50.00	Que la comunidad este al tanto de las actividades que se realizan en esta etapa de construcción se realizara la socialización	1Trimestral

Contratación de mano de Obra Local	GAD-PROVINCIAL	2017-02-06	2017-04-26	\$1,000.00		1 Trimestral
Concienciara los operadores sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	GAD-PROVINCIAL	2017-02-06	2017-03-30	\$50.00		1 Quincenal

Total: \$2,080.00



Anexo 1

Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Ley de Gestión Ambiental

Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario

Art. ...- Los centros agrícolas, cámaras de agricultura y organizaciones campesinas sujetas de crédito del Banco Nacional de Fomento y las empresas importadoras de maquinaria, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, nuevos de fábrica, podrán también importar dichos bienes reconstruidos o repotenciados, que no se fabriquen en el país, dotados de los elementos necesarios para prevenir la contaminación del medio ambiente, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la obligación de mantener una adecuada provisión y existencia de repuestos para estos equipos, así como del suministro de servicios técnicos de mantenimiento y reparación durante todo el período de vida útil de estos bienes, reconociéndose como máximo para el efecto, el período de diez años desde la fecha de la importación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería sancionará a las empresas importadoras de equipos reconstruidos o repotenciados, que no suministren inmediatamente los repuestos o servicios, con una multa de mil a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, dichas empresas quedarán obligadas a indemnizar al comprador tanto por daño emergente como por lucro cesante, por todo el tiempo que la maquinaria o equipos estuvieren paralizados por falta de repuestos o servicios de reparación.

Acuerdo Ministerial 134

Mediante Acuerdo Ministerial 134 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 de 18 de octubre de 2012, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, se expidió la Reforma al artículo 96 del Libro III y artículo 17 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del Estudio de Impacto Ambiental.

Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas

Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.

Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.

Reglamento para Funcionamiento de Aeropuertos en Ecuador

Art. 4.- Protección del ambiente: El Administrador de Aeropuerto, los organismos y dependencias estatales que cumplen funciones en el ámbito del mismo, los explotadores de aeronaves, prestadores de servicios, pasajeros y usuarios, deberán asegurar la viabilidad ambiental de sus acciones y/o de las actividades sustentadas por la compatibilidad de las mismas con el ambiente, en un todo de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes. El Administrador del Aeropuerto deberán adoptar todas las medidas preventivas necesarias, para controlar aquellas áreas que sean polos de atracción de las aves o que incrementen su presencia en el ámbito del aeropuerto y sus alrededores, a los efectos de evitar o minimizar las posibilidades de que el peligro aviario atente contra el normal desarrollo y seguridad de las operaciones aéreas.

Art. 6.- Medidas a ser adoptadas: Corresponde al Administrador u Operador del Aeropuerto, adoptar todas las medidas legales para asegurar que el funcionamiento del mismo sea compatible con el normal desarrollo de la vida en comunidad, la protección del ambiente, facilitación y el nivel de amenaza existente que será determinado por la Autoridad Aeronáutica.

Art. 53.- La protección del ambiente en la actividad aeroportuaria: El Administrador del Aeropuerto de la DGAC u Operador del Aeropuerto será el responsable del cumplir y hacer cumplir las normas ambientales nacionales e internacionales en las actividades aeroportuarias dando cumplimiento de las mismas y evidenciando a través de medios de verificación; coordinará con el área ambiental para cumplir con las exigencias y los diferentes monitoreos ambientales que ordena la Legislación Ambiental en sus diferentes anexos del sector aeronáutico. Verificará y coordinará con el área ambiental para cumplir con las exigencias y los diferentes monitoreos ambientales que ordena la Legislación Ambiental en sus diferentes anexos del sector aeronáutico.

Art. 72.- Responsabilidad por la protección del ambiente: El Explotador de Aeronaves debe cuidar y vigilar, en virtud de las responsabilidades asignadas por la normativa vigente, que los proveedores de servicios de abastecimiento, mantenimiento de rutina y del servicio de rampa de las aeronaves a su servicio, actúen de conformidad con las disposiciones vigentes, vinculadas a la protección del ambiente, o que sean impartidas por la autoridad competente, autoridad aeronáutica y por el Operador de Aeropuerto.